



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 239/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María López Aguado contra Reformas Integrales Talavera S.C. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 321/2016.- Fallo.- Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José María López Aguado frente a Reformas Integrales Talavera S.C., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante, la cantidad de 2.827,73 euros incrementada en el 10% de interés por mora en el pago de salarios.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Integrales Talavera S.C., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 12 de enero de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2386